ACTA DE FINZALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 46

ENTRE EL COLEGIO TECNICO JAIME PARDO LEAL Y CORPORACION GRUPO SEMBRADORES VIGENCIA 2025

Contrato de servicios No.	46
Nombre del contratista:	Corporacion Grupo Sembradores NIT No. 900.540.443 - 0
Objeto del contrato:	Desarrollar actividad en una zona cerca a Bogotá, donde se disfrute la naturaleza y esparcimiento con temas importantes para el desarrollo de la personalidad. Como reconocimiento a su esfuerzo.
Valor inicial del Contrato:	($3.920.000) Tres Millones Novecientos Veinte Mil Pesos M/Cte
Valor adición al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor final del contrato	($3.920.000) Tres Millones Novecientos Veinte Mil Pesos M/Cte
Forma de Pago:	La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de ($3.920.000) Tres Millones Novecientos Veinte Mil Pesos M/Cte en (1) Un pago
Supervisor:	VIRGELINA MARTINEZ ROBAYO
Plazo de ejecución:	(20) Veinte Días
Registro presupuestal:	61
Fecha de suscripción:	12 de noviembre de 2025
Fecha de inicio:	12 de noviembre de 2025
Fecha de terminación:	20 de noviembre de 2025
Fecha de la presente acta:	20 de noviembre de 2025

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del COLEGIO TECNICO JAIME PARDO LEAL, de una parte EDINSON CAICEDO PARRA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79539574 expedida en Bogotá, D.C. quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO TECNICO JAIME PARDO LEAL, nombrado(a) mediante Resolución No. 0086 del 24 de Enero de 2024, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) VIRGELINA MARTINEZ ROBAYO en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 46 y de otra parte CARLOS EDUARDO SILVA CALDERON actuando en representación legal de la empresa CORPORACION GRUPO SEMBRADORES con NIT No. 900540443 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de servicios No. 46 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de servicios No. 46, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

SEGUNDA : el COLEGIO TECNICO JAIME PARDO LEAL certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de servicios No. 46 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vinculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	VALOR (Inicial y Adición)	VALOR (Pagos y Favor)
Valor Inicial del Contrato	$ 3.920.000	
Valor Adición	$ -	
Valor Reducción	$ -	
Pagos parciales		$ -
Saldo a favor del contratista		$ 3.920.000
Sumas Iguales	**$ 3.920.000**	**$ 3.920.000**

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de ($3.882.133) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de servicios No. 46 de 2025, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de ($3.882.133) Tres Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Ciento Treinta y Tres Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de servicios No. 46 de 2025. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO TECNICO JAIME PARDO LEAL por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 20 de noviembre de 2025 de 20 de noviembre de 2025 de 2025

Edinson Caicedo Parra
Rector(a) Ordenador del Gasto

Corporacion Grupo Sembradores
Contratista

VIRGELINA MARTINEZ ROBAYO
Supervisor del contrato